

18-19

MÁSTER UNIVERSITARIO EN POLÍTICAS
SOCIALES Y DEPENDENCIA

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

CÓDIGO 26617153



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



F655FF1A7A49B714E91367C900E245F5

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA	
EQUIPO DOCENTE	
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE	
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
CONTENIDOS	
METODOLOGÍA	
SISTEMA DE EVALUACIÓN	
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA	
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA	



Nombre de la asignatura	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL
Código	26617153
Curso académico	2018/2019
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN POLÍTICAS SOCIALES Y DEPENDENCIA
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

1. Perfil de la asignatura

Aunque el interés por la Ética Pública y la Deontología en la historia no es nuevo, en los momentos actuales ha cobrado especial importancia en todos los campos profesionales. Ambas, Ética y Deontología, se encuentran íntimamente unidas. Carece de sentido una Deontología sin Ética, pues quedaría reducida a unas cuantas normas de conducta sin preguntarse por el sentido de las mismas. Por ello esta asignatura intenta vincular el estudio de la Ética con la Deontología. Entendemos que, dentro del MASTER UNIVERSITARIO "POLÍTICAS SOCIALES Y DEPENDENCIA", y ateniéndose a las competencias establecidas en la normativa vigente, debía de tener cabida una asignatura destinada al estudio de la Ética, la Deontología Profesional y los Códigos Deontológicos, para que todos aquellos profesionales, de muy diversas especialidades, que participan en la gestión de las políticas sociales y que cumplen un papel trascendental en el ejercicio de las mismas, especialmente de la Dependencia, puedan conocer y practicar las normas de conducta éticamente exigibles a la especialidad de su trabajo en el campo social.

Por todo ello hemos elaborado un programa en el que se abordan las principales cuestiones que hoy tiene planteadas la Ética y la Deontología Profesional, enfocadas desde las conductas positivas, con una consideración especial a los Códigos Deontológicos de los servidores públicos.

Con nuestra contribución en los estudios del Master intentamos acercar al estudiante al concepto de Ética, relacionándolo con el Derecho y analizando los principios generales de la Deontología, exponiendo qué se entiende por Deontología Profesional y su posible Codificación.

Todo ello pretendemos hacerlo mediante el desarrollo de los contenidos del programa de la asignatura y de las actividades programadas que nos lleven a favorecer y conseguir las competencias exigibles que serán enumeradas más adelante.

El programa de la asignatura "Ética, Deontológica Profesional y Códigos Deontológicos" se inserta en esta "Guía de Estudio" que ha sido diseñada con el propósito fundamental de proporcionar a los profesionales algunas orientaciones, que puedan constituir una base sólida para comportamientos, no sólo jurídicos sino también éticos y deontológicos. Se trata por tanto de algo más que una asignatura meramente teórica, pues la intencionalidad de la misma va mucho más allá: Pretende orientar los comportamientos de los profesionales en el ejercicio de su profesión. Por ello, el propósito del equipo docente es incentivar el análisis y el conocimiento de la ética y la deontología, no sólo como un mero conocimiento de teorías



sino como un instrumento moral y normativamente útil para el ejercicio profesional. Por consiguiente, esta disciplina será sin duda una herramienta auxiliar e instrumental, que viene a complementar las convicciones éticas e iluminar el conocimiento de las exigencias deontológico-profesionales de los servidores públicos en el ámbito de las políticas sociales. La lectura atenta y completa de esta Guía antes de iniciar el 'estudio' propiamente dicho de la asignatura es, pues, importante para lograr una percepción inicial del sentido y la función que tiene dentro del proyecto global de formación de los profesionales. Por otra parte, será ciertamente de gran utilidad que los estudiantes releen el correspondiente apartado de la Guía siempre que su labor de aprendizaje se vea entorpecida por alguna duda de actitud, orientación o método.

Hoy son ya muchos los países, especialmente anglosajones, en los que existen Códigos deontológicos de las distintas profesiones, sistematizaciones de normas éticas que señalan, más allá del Derecho, pautas objetivas de conducta a los que ejercen una determinada actividad profesional.

Es cierto que, a la hora de abordar esta problemática, los enfoques más frecuentes han sido, casi siempre, de carácter negativo (acentuando el análisis de los comportamientos considerados negativos), pero desde esta asignatura consideramos más conveniente partir de una aproximación positiva implementando programas de ética que nos permitan explicar el buen comportamiento ético en los diferentes ámbitos profesionales.

Es, precisamente, de la premisa del servicio objetivo al interés del ciudadano en concreto, de donde pueden deducirse los parámetros y criterios a los que debe acomodarse la actuación de los trabajadores sociales. Desde la mencionada premisa de servicio a los ciudadanos es desde la que pueden, igualmente, deducirse normas deontológicas de actuación.

Conscientes de la trascendencia e importancia que tiene la regeneración de los comportamientos éticos (el cumplimiento ético de las responsabilidades y deberes de cada actividad) han sido los propios colectivos y asociaciones profesionales quienes han establecido normas de comportamiento, recogidas en muchos casos en los llamados códigos deontológicos profesionales. Actualmente son multitud de profesiones, con gran trascendencia social en el ámbito de la vida pública, las que cuentan con su propio código deontológico. En este sentido podemos hablar por ejemplo de códigos deontológicos de la profesión médica, códigos deontológicos de los abogados, códigos deontológicos de la profesión periodística, de los notarios, de los registradores, de los farmacéuticos, de los psicólogos, códigos deontológico de los trabajadores sociales, etc.

2. Relaciones con el resto de las materias del posgrado

Teniendo en cuenta que esta asignatura afecta a la praxis profesional, está relacionada y complementa todas las asignaturas del programa.



REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Para el seguimiento y aprovechamiento de esta asignatura no serán necesarios conocimientos especiales, por lo que tan solo serán exigibles los establecidos con carácter necesario para cursar el Master.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MERCEDES GOMEZ ADANERO
mgomezad@der.uned.es
91398-6182
FACULTAD DE DERECHO
FILOSOFÍA JURÍDICA

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

RAUL SANZ BURGOS
rsanz@der.uned.es
91398-8057
FACULTAD DE DERECHO
FILOSOFÍA JURÍDICA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La atención a los estudiantes por parte del equipo docente se realizará a través de la plataforma ALF, en el foro que se habilitará para la resolución de dudas.

La tutorización y seguimiento de los estudiantes por el profesorado de la Sede Central se realizará mediante el curso virtual, el correo electrónico y el teléfono, durante el horario que se indica a continuación:

Mercedes Gómez Adanero: martes y jueves de 10,30 a 13.30.

Raúl Sanz Burgos: lunes de 10,30 a 13,30 y miércoles de 16,00, a 20,00.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

COMPETENCIAS GENERALES

CG3 - Que los estudiantes asuman el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica en el campo de las políticas sociales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS



CE1 - Integrar conocimientos avanzados en el ámbito de las políticas sociales y de la dependencia, necesarios para conformar un perfil de especialista y/o investigador en dichos campos.

CE12 - Ser capaz de seleccionar, manejar y sintetizar información bibliográfica especializada de alto nivel en el ámbito de los procesos socio-políticos, aplicados a los campos de la acción de la política y de la intervención social.

CE23 - Saber valorar situaciones de marginación y desigualdad social, incorporando el conocimiento derivado del análisis del derecho como instrumento regulador de las relaciones sociales y reflexionando sobre las responsabilidades éticas, deontológicas y sociales

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados del aprendizaje y las competencias que se pretenden obtener con el estudio de los contenidos de esta asignatura están referidos a lo que se expuso en la Memoria de este Máster y son los siguientes:

Resultados de aprendizaje

- Haber adquirido conocimientos avanzados sobre esta materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada de los mismos.
- Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
- Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
- Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.
- Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro de su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.

Competencias Básicas

- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto profesional.
- Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las



responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Compromiso ético y respeto por las buenas prácticas educativas y científicas en relación con el desarrollo del aprendizaje

Competencias Específicas

- Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales que informan las relaciones de los trabajadores en el ámbito de las políticas sociales con los destinatarios de las mismas, con las otras partes del procedimiento que puedan intervenir en caso de conflicto, con los órganos judiciales y autoridades públicas y , con los compañeros y demás profesionales,
- Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de su actividad
- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los servidores públicos, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de los destinatarios de las políticas sociales antes, durante y después del procedimiento judicial.
- Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- Conocer, comprender e interpretar los principios y valores constitucionales como concreciones de algunos valores éticos.
- Poseer una conciencia crítica en el análisis de las políticas sociales y su desarrollo mediante la reflexión filosófico-ética.
- Poseer valores y principios éticos públicos.
- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
- Adquirir, comprender e interpretar conocimientos sobre los principios y valores éticos, su desarrollo y regulación.
- Aprender a tomar conciencia ética del respeto a los clientes, a los compañeros de profesión y a la sociedad mediante un compromiso vital y profesional con las actitudes de objetividad, responsabilidad cívica y tolerancia.
- Conocer, aprender y respetar las normas deontológicas propias del ejercicio de la profesión.
- Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales que informan las relaciones de los profesionales con el cliente y con las otras partes.
- Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional,
- Conocer las diferentes responsabilidades a que puede dar lugar el incumplimiento de los deberes personales en el ejercicio de su profesión



CONTENIDOS

Temas de la asignatura

Tema 1: Cuestiones básicas sobre ética

Tema 2: Ética, deontología y Derecho

Tema 3: Deontología profesional y códigos deontológicos

Tema 4: Códigos deontológicos de los servidores públicos

Tema 5: Derechos y deberes derivados del ejercicio profesional de los servicios públicos

Tema 6: El incumplimiento de los deberes de los servidores públicos en el ejercicio de su profesión

Tema 7: Diferentes ámbitos de responsabilidad de los servidores públicos por el incumplimiento de sus deberes

Tema 8: Derechos humanos y servicio público

METODOLOGÍA

Los contenidos del curso son teóricos. La docencia se llevará a cabo con el método de enseñanza a distancia (on-line). A tal efecto se habilitará un foro en la plataforma Alf (UNED) para la resolución de dudas de los estudiantes relativas a los contenidos de la asignatura.

Para una tutorización más personalizada de los alumnos se utilizará preferentemente el correo electrónico y el teléfono.

El estudio se llevará a cabo a través de la bibliografía recomendada por el equipo docente y materiales facilitados a través de la plataforma Alf.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial



CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción

Realización de un trabajo, con una extensión mínima de 20 páginas a una máxima de 40, interlineado 1,5 espacios y tipo de letra Times New Roman 12.

Criterios de evaluación

El trabajo deberá referirse necesariamente a las cuestiones señaladas en la apartado "contendios".

El trabajo deberá contener un índice y un apartado de conclusiones. Al tratarse de un trabajo académico deberá incluir citas en cualquiera de los sistemas habituales así como una bibliografía final.

En la evaluación se tendrá en cuenta el grado de dominio conceptual demostrado en el trabajo, la precisa utilización del lenguaje y la pertinencia de las citas.

Cualquier cita literal deberá ir entrecomillada, provenga o no de internet.

Cualquier cita literal no entrecomillada se considerará fraudulenta. La utilización de citas fraudulentas se pondrá en conocimiento del Servicio de Inspección.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final 100%

Fecha aproximada de entrega 10/06/2019

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

A través de la realización de un trabajo.



BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BERMEJO ESCOBAR, F.J. (2002): La ética del Trabajo Social. Bilbao: Desclée de Brouwer.

DE ROBERTIS, C. (2003): Fundamentos del Trabajo Social: ética y metodología. Valencia: Nau Llibres.

JUNQUERA DE ESTÉFANI, R. (Coord.) (2018), Ética y deontología públicas, Madrid, Universitas

ÚRIZ, M.J.; BALLESTERO, A.; URIEN, B. (2007): Dilemas éticos en la intervención social: una perspectiva profesional desde el Trabajo Social. Zaragoza: Mira Editores.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- CAMPS, V., El malestar en la vida pública, Grijalbo, Barcelona, 1996
- CORTINA, A., Ética mínima. Introducción a la filosofía práctica, decimotercera ed., Madrid, Tecnos, 2008.
- GARCÍA MEXIA, P., Ética y gobernanza. Estado y sociedad ante el abuso de poder, Valencia, Tirant lo blanch, 2008.
- KUNG, H., Proyecto de una ética mundial, Ed. Trotta, Madrid, 1990,
- PIQUERAS, J. A., y OTROS, El secuestro de la democracia. Corrupción y Dominación política en la España actual, Ediciones AKAL, Madrid 2011.
- RODRÍGUEZ ARANA, J. La dimensión ética, DYKINSON, Madrid, 2001
- RODRÍGUEZ-ARANA. J. El buen gobierno y la buena administración de instituciones públicas, Thomson, Pamplona 2006.
- VIDAL, M., Moral fundamental (Moral de actitudes I), Madrid, PS, 1990.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

<http://www.comtrabajosocial.com/paginas/rincon-de-la-deontologia/>

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

